

Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales 2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

RESOLUCIÓN CD DACEFYN Nº 14 7 2

LA RIOJA, 27 A00, 2015

VISTO: El Expte. Nº 00-04344/2015 del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Farm. Ana María del Valle González, solicita su renuncia como Profesora Titular a cargo en la asignatura Farmacognosia de la Carrera de Farmacia.

Que, la designación de la mencionada docente se concreto mediante Resolución del Concejo Directivo del DACEFyN Nº 014/15.

Que, a fs. 12/13 de autos obra informe de la Subsecretaria de Recursos Humanos.

Que, a fs. 14 de marras obra dictamen de Asesoría Letrada Nº 368/15, mediante el cual informa que la enunciada renuncia se encuadra en el Art. 62° inc. a), Capitulo IX: "Extinción de la Relación" del Convenio Colectivo Docente, a lo establecido en Art. 2º y Ordza. Del H.C.S.Nº 042/15.

Concejo Directivo del Que. el Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 2015, tomo conocimiento de dicho expediente iniciado por la causante, aprobándolo por unanimidad.

Que. necesario dictar pertinente es acto administrativo que acepte dicha solicitud.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

> **EL CONCEJO DIRECTIVO** DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA **RESUELVE:**





Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN № 1172 LA RIOJA,

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la **RENUNCIA** como Profesora Titular a cargo en la asignatura **Farmacognosia** de la Carrera de Farmacia solicitada por la **Farm. Ana María del Valle González – D.N.I.Nº 13.317.647**, a partir del día 1 de Junio de 2015.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente a la Subsecretaria de Recursos Humanos para que produzca las registraciones y notificaciones que resulten pertinentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, registrese y archívese.

Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo. Presidente del Concelo Directivo Dpto Académico de Cs. Exactas. Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIO III